

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 434

PUNTA ARENAS, 27 de Julio de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Correo Electrónico de 22.07.2022, de la Secretaria de CORFO;
10. El Ord. N° 00014, de 22.07.2022, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. El Correo Electrónico de 27.07.2022, del Ejecutivo Técnico de CORFO, quien solicita se dicte R.E. de beneficiario DFL 15; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Paulo Benito Donoso Reveco", Rut. N° 12.721.216-3", dentro de plazo.

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 123, de 24.03.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$ 8.523.414 (ocho millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos catorce pesos) a la empresa "**PAULO BENITO DONOSO REVECO**", **RUT. N° 12.721.216-3**", por el proyecto "Inversión en maquinaria para confección de lentes ópticos con tecnología de punta".
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



28/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** x8UzWj3rijIbnUQKk/kwEg==

RBR/eps

ID DOC : 19651095

#### Distribución:

1. EMPRESA PAULO BENITO DONOSO REVECO
2. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES
3. CORFO
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS